

Jueves, 27 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de El Gordo

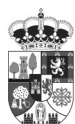
CORRECCIÓN DE ERRORES. Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 6/2026

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 15 de julio de 2026, sobre crédito extraordinario financiado con RTGG, (Modificación de créditos n.º 6/2026), como sigue a continuación:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económico				
454	22699	Caminos vecinales.	0	8.132,46 €	8.132,46 €
		Otros gastos diversos			
164	609	Construcción de columbarios	0	4.500,00 €	4.500,00 €
920	22199	Otros suministros	0	17.367,54 €	17.367,54 €
		TOTAL	0,00	30.000,00 €	30.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo a operaciones de crédito, en los siguientes términos:



Jueves, 27 de agosto de 2026

ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente líquido de tesorería para gastos generales	30.000,00 €
			TOTAL INGRESOS	30.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Gordo, 21 de agosto de 2026

Pedro Javier Gutiérrez Recas

ALCALDE

